

Acta Sesión Ordinaria No.49-99 14/09/99

Acta de la Sesión Ordinaria N° 49-99 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las seis de la tarde del catorce de setiembre de mil novecientos noventa y nueve, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio, cabecera del Cantón.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Lic. María del Rocío Arroyo Chaves, quien preside
Sr. Jesús María Rojas Araya, vicepresidente
Sra. Ana Cecilia Barrantes Araya
Prof. Lucrecia González Zumbado
Sr. Juan Vianney González Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Gaspar Rodríguez Delgado
Sr. Nestor Villegas Murillo
Sr. Juan Emilio Vargas González
Sr. Tobias Zarate Bogantes
Sr. Desiderio Solano Moya

SINDICOS PROPIETARIOS

Licda. María Esmeralda Zamora Ulloa
Srta. Ana Guiselle Rodríguez Chaves
Srta. Elvia González Fuentes

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

ALCALDE MUNICIPAL

Sr. William Alvarado Bogantes

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Hermes Vasquez Alvarado
Sr. Juan Luis Mena Venegas
Sr. Luis Alberto Zumbado Carmona

ARTICULO I. APROBACION DEL ACTA

1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el acta #48, de la Sesión Ordinaria No.48-99, celebrada el siete de setiembre de mil novecientos noventa y nueve.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #48, de la Sesión Ordinaria No.48-99, celebrada el siete de setiembre de mil novecientos noventa y nueve.

ARTICULO II. INFORME DEL ALCALDE.

1. El Sr. Alcalde Municipal solicita a los miembros del Concejo Municipal tomar un acuerdo para la aprobación de los pagos que así lo requieren:

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la emisión de los siguientes pagos:

- A. NOMBRE: Electronic Engineering, S.A.
MONTO: ¢2.070.154.36 (dos millones setenta mil ciento cincuenta y cuatro con 36/100).
CONCEPTO: Compra de equipo de comunicación para la Policía Municipal.
ORDEN DE COMPRA: 15065 / 2276.
- B. NOMBRE: WPP Continental de Costa Rica, S.A.
MONTO: ¢1.670.924.84 (un millón seiscientos setenta mil novecientos veinticuatro con 84/100).
CONCEPTO: Recolección y disposición de basura en Belén.
ORDEN DE COMPRA: 15584 / 6623 / 6557.

El Alcalde Municipal informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. En coordinación con el Departamento de Arquitectura del M.O.P.T., se estarán realizando los diseños para el nuevo edificio de la Municipalidad, Biblioteca y Teatro.
2. Se reunió con los personeros de CONAVI y les entregó el diseño de corte de agua en La Ribera, sin embargo, recomendaron realizar dos cortes y por lo tanto contratarán una constructora para que revise los estudios.
3. Plantea la posibilidad de donar un polígrafo a la Academia de Policía, según Convenio de Cooperación firmado con el Ministerio de Seguridad.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, no donar el polígrafo a la Academia de Policía y encargar al Alcalde Municipal de brindarles toda la colaboración necesaria.

4. Se inicio con el movimiento de tierra para la construcción del Hogar de Ancianos.

5. El lunes 13 de setiembre se reunió con los funcionarios del MOPT., quien planteo una nueva propuesta para el señalamiento vial, y se acordó iniciar con el proyecto y realizarle las modificaciones una vez en ejecución. Por lo tanto iniciara el lunes 20 de setiembre.
6. Presenta el Expediente de la Compra Directa Cerrada N° 13-99 para “Digitalización de Planos Catastrados en el Cantón de Belén”.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, declarar desierta la Compra Directa Cerrada N° 13-99 para “Digitalización de Planos Catastrados en el Cantón de Belén”, en vista de que:

- Según la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento nos indica que según el Presupuesto Ordinario con el que cuenta esta Municipalidad se ubica en el grupo numero 2 en el cual se autoriza realizar una Contratación Directa por un monto de \$3.500.000.00 como máximo.
 - Antes de dar inicio al proceso de Licitación la Unidad de Catastro indico por medio de la Solicitud de Bienes y Servicios N° 1794 que esta contratación no sobrepasaria el monto anteriormente mencionado, por lo cual se procedió a dar inicio al proceso.
 - En dicho proceso solo se recibió la oferta de Consorcio González Oviedo, S.A., & CPT Consultores, S.A., por un monto de \$4.924.720.00 por lo cual queda por fuera de lo permitido por la Ley, continuar con el debido proceso.
7. Somete a análisis del Concejo Municipal el Proyecto de Reglamento para Alquiler de Maquinaria y Equipo Especial Municipal para Uso de Particulares.

PROYECTO DE REGLAMENTO PARA ALQUILER DE MAQUINARIA

Y EQUIPO ESPECIAL MUNICIPAL PARA USO DE PARTICULARES.

La Municipalidad de Belén, en el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 4 inc. a); 13 incs. c) y d) y 62 del Código Municipal, decreta el siguiente

REGLAMENTO PARA ALQUILER DE MAQUINARIA Y

EQUIPO ESPECIAL MUNICIPAL PARA USO DE PARTICULARES.

Artículo 1. La Municipalidad de Belén alquilará su maquinaria y equipo especial para uso de los particulares, con el fin de brindar apoyo a los vecinos, pequeños empresarios y agricultores del Cantón que requieran el uso de ésta clase de maquinaria y equipo, siempre y cuando exista disponibilidad de los mismos y el arrendatario se ajuste a los lineamientos establecidos en el presente reglamento.

Artículo 2. El alquiler de ésta clase de maquinaria no tiene fines de lucro, y se podrá realizar sólo en el caso de que no haya menoscabo o interferencia con la labor municipal, reservándose la Municipalidad el derecho de suspender los trabajos de la maquinaria en actividades privadas cuando se requiera atender asuntos municipales calificados como urgentes.

Artículo 3. El alquiler de la maquinaria y del equipo especial se cobrará por hora y el precio por hora será determinado semestralmente por el Concejo Municipal, la primera semana de los meses de enero y julio de cada año, previo informe de costos remitido por la Unidad Administrativa.

Artículo 4. Para la realización del informe de costos al que se refiere el artículo anterior, la Unidad Administrativa deberá considerar las tarifas que tenga establecidas el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para alquiler de equipo o maquinaria de similares características, o en su defecto, el costo por hora que cobra la empresa privada.

Artículo 5. En el alquiler de su equipo, la Municipalidad dará preferencia a las organizaciones comunales, o a las asociaciones de desarrollo comunal, las cuales sólo aportarán el costo del combustible y las horas extras del personal municipal encargado del manejo del equipo o maquinaria alquilado.

Artículo 6. La persona que desee alquilar maquinaria o equipo especial propiedad de la Municipalidad de Belén, deberá presentar, con al menos ocho días hábiles de anticipación a la fecha en la cual utilizará la maquinaria o el equipo especial, una solicitud por escrito dirigida a la Unidad de Obras, en la cual deberá indicar el equipo o maquinaria requerido, el trabajo a realizar, y la dirección donde se realizarán los trabajos junto con una pequeña justificación de la necesidad de contar con el equipo o maquinaria municipal. Además, deberá agregarse un timbre municipal de doscientos colones.

Artículo 7. Una vez que el encargado de la Unidad de Obras reciba las solicitudes respectivas, hará un análisis de las mismas atendiendo a criterios de prioridad y procederá a su aprobación ordenando la firma del contrato respectivo.

Artículo 8. El contrato de Alquiler de Maquinaria y Equipo Especial Municipal será elaborado por el Departamento de Proveeduría Municipal, y contendrá al menos los siguientes aspectos: Nombres y calidades completas del arrendante y el arrendatario; características de la maquinaria o equipo arrendados, sus condiciones de funcionamiento y el nombre del empleado municipal encargado del manejo de la maquinaria; la cantidad de horas contratadas; precio total del alquiler; la mención expresa de que la Municipalidad no se hará responsable de daños a terceros; la fecha del contrato y la firma de los contratantes.

Artículo 9. Una vez firmado el contrato respectivo, el arrendatario deberá cancelar en la caja municipal los servicios por alquiler de maquinaria o equipo solicitado. No se podrán iniciar los trabajos si previamente no consta el pago respectivo.

Artículo 10. Queda terminantemente prohibido el uso de la maquinaria o el equipo alquilado fuera de los límites territoriales del cantón de Belén.

Artículo 11. El encargado de la Unidad de Obras Públicas será el responsable por el fiel cumplimiento de las disposiciones de ese reglamento.

Artículo 12. El presente Reglamento deroga cualquier disposición anterior que se le oponga.

Artículo 13. Para la reforma total o parcial de este Reglamento se requerirá la aprobación mínima de las dos terceras partes del total de los miembros del Concejo Municipal del Belén.

Artículo 14. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- Aprobar el Proyecto de Reglamento para Alquiler de Maquinaria y Equipo Especial Municipal para Uso de Particulares.
 - Se somete a consulta pública no vinculante por un plazo de diez a partir de la publicación.
 - Encargar a la Secretaria Municipal su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.
8. El miércoles 08 de setiembre se reunió con los funcionarios de la Comisión Nacional de Emergencia y se les expuso el Proyecto de Corte de Agua en la Ruta 129 y le informaron que si se demuestra que existe un problema están en la mayor disposición de colaborar.
9. Somete a análisis del Concejo el Contrato de Distribución de Boletas de Parqueo.

Contrato de Distribución de Boletas.

Entre nosotros, **MUNICIPALIDAD DE BELÉN**, cédula jurídica número tres - cero catorce - cero cuarenta y dos mil noventa representada en este acto por **William Alvarado Bogantes**, mayor de edad, soltero, vecino de La Ribera de Belén, cédula de identidad número cuatro - cero cuarenta y cinco - quinientos cuarenta y seis, en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Belén, según acta de Sesión Ordinaria número treinta y cinco - noventa y ocho, del dieciséis de junio de mil novecientos noventa y ocho, ratificada el veintitrés de junio del mismo año mediante artículo Tercero Inciso Primero, publicado en La Gaceta número ciento treinta del siete de julio de mil novecientos noventa y ocho, y que en lo sucesivo se denominará LA MUNICIPALIDAD; y -----, ----, -----, -----, -----, cédula -----, en su condición de Presidente con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de -----, cédula jurídica número -----, personería que consta en el Registro Público, sección Mercantil, tomo -- -----, folio -----, asiento ----- y que en adelante y para efectos de éste contrato se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Distribución de Boletas de Estacionamiento, que se regirá por las disposiciones correspondientes del Código Municipal, el Reglamento Para el Establecimiento y Administración de Zonas Públicas de Estacionamiento de la Municipalidad de Belén, y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad de Belén, en el ejercicio de la potestad que le confiere el Artículo 13 del Reglamento Para el Establecimiento y Administración de Zonas Públicas de Estacionamiento, conviene con EL CONTRATISTA la labor de distribución de boletas para ser adquiridas por los usuarios del sistema de zonas públicas de estacionamiento autorizadas y demarcadas por la Municipalidad.

SEGUNDA: Los talonarios de boletas podrán ser adquiridos por EL CONTRATISTA en las cajas de la Tesorería Municipal a un precio de cien colones por boleta, menos el descuento de un 5% (cinco por ciento) que se concede por la compra, al por mayor, según el Artículo 13 del mencionado Reglamento de Zonas Públicas de Estacionamiento. El precio base de venta establecido en ésta cláusula podrá ser modificado por el Concejo

Municipal de conformidad con el Artículo 7 del Reglamento para el Establecimiento y Administración de Zonas Públicas de Estacionamiento de la Municipalidad de Belén.

TERCERA: EL CONTRATISTA se compromete a vender directamente al usuario las boletas de estacionamiento respectivas y no podrá, bajo ninguna circunstancia, vender más de tres boletas a una misma persona el mismo día.

CUARTA: Queda terminantemente prohibido a EL CONTRATISTA vender al detalle las boletas a un precio superior al establecido por el Concejo Municipal de Belén.

QUINTA: El plazo de éste contrato será por tres años, contados a partir de la firma del mismo, y podrá ser prorrogado automáticamente si, a tres meses de su vencimiento, cualquiera de las partes no notifica a la otra su intención de no continuar la relación contractual.

SEXTA: No obstante lo establecido en la cláusula anterior, cualquiera de las partes podrá dar por finalizado el presente acuerdo, sin responsabilidad, dando un aviso por escrito con ocho días de anticipación y liquidando las obligaciones pendientes con la otra parte.

SÉTIMA: El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en este instrumento dará derecho a solicitar la resolución contractual y los daños y perjuicios ocasionados.

OCTAVA: LA MUNICIPALIDAD no se hará responsable por el manejo que el contratista haga de las boletas que le corresponde distribuir.

NOVENA: Este contrato es de cuantía inestimable, por eso no se valora.

DÉCIMA: Es todo. En fe de lo anterior, firmamos en dos tantos originales de contrato a los ----- días del mes de ----- de mil novecientos noventa y nueve.

William Alvarado Bogantes
Alcalde

Contratista.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- ✍ Aprobar el Contrato de Distribución de Boletas de Parqueo.
- ✍ Autorizar al Alcalde Municipal a firmar dicho Contrato.

8. Somete a análisis del Concejo la Modificación Externa N° 02-99.

Objetivo General:

Asignar los recursos necesarios para el incremento salarial del segundo semestre de 1999 y reforzar otras cuentas del presupuesto municipal.

Objetivos Específicos:

- ✍ Presupuestar el incremento salarial correspondiente al segundo semestre de 1999, según resolución DG 105-99 de la Dirección General del Servicio Civil.

- ⇒ Rebajar recursos de algunos codigos presupuestarios y reasignarlo.
- ⇒ Presupuestar devolución de dinero por cancelación de Timbres Municipales correspondiente al año anterior.

Justificación.

Aumento Salarios:

Los recursos necesarios para financiar estos salarios, provienen de la reserva denominada "Recursos Sin Asignación Presupuestaria", se adjunta la nueva relación de puestos donde se detalla el aumento según la resolución DG 105-99 del Servicio Civil.

Con respecto al incremento salarial de las plazas financiadas por las cuentas: Servicios Especiales y Jornales Ocasionales en algunos casos no fue necesario reforzar esas cuentas, ya que se contaban con los saldos suficientes para cubrir el principal mas el incremento de ley.

Debido a este aumento salarial se presupuesta el aporte patronal que le corresponde a la Asociación de Empleados de la Municipalidad de Belén.

Con respecto al incremento salarial de la Policía Municipal no se refuerza la cuenta de Sueldos Fijos ya que se cuenta con los recursos necesarios, para cubrir dicho aumento. Debido a que este servicio inicio a partir del mes de julio de 1999.

Horas Extras:

Con el propósito de desarrollar algunas actividades y proyectos muy importante para la gestión municipal se esta reforzando el renglon de horas extras, principalmente en el programa II.

En el Servicio "Calles y Caminos" se asigno la suma de ¢300.000.00 (TRESCIENTOS MIL COLONES EXACTOS), para ser utilizadas por programas de bacheos y mantenimiento del sistema del alcantarillado pluvial del Cantón.

El otro servicio es "Seguridad Ciudadana", dado que en el primer proceso de reclutamiento y selección tuvimos únicamente 11 plazas, las cuales se capacitaron durante 3 meses, y es hasta finales de junio entran en funciones y no es hasta mediados de octubre que inicien funciones el otro grupo ya que sé esta capacitando se refuerza este renglón en la suma de 1,5 millones. Es importante mencionar que actualmente el servicio de Policía Municipal de presta de 6:30 .a.m. a 4:30 p.m. con los 11 oficiales y se quedan dos de las 4:30 p.m. a las 12 media noche.

En el programa III se refuerza en ¢150,000.00

Jornales Ocasionales

En el servicio 03 "Calles y Caminos" se presupuesta el incremento salarial de ley y además se refuerza para poder continuar las obras programadas hasta el fin de año. El monto asignado en este renglón es de ¢1,300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL COLONES EXACTOS).

De igual forma se presupuesto en el servicio 06 "Acueductos", pero el monto asignado es de ¢780,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL COLONES EXACTOS).

Deudas a Terceros.

Dado un reclamo por parte de un contribuyente, alegando que por error cancelo la suma de ¢120,320.00 (CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTE COLONES), por compra de timbres municipales según boleta 5020 el cual se adjunta. Ya que el trámite de inscripción por ser un Fideicomiso, no procedía el pago de los timbres.

Otros.

- En el programa I se refuerza la cuenta de “Maquinaria y Equipo” para la adquisición de mobiliario y equipo de oficina. Además de cambiar el vehículo asignado a la Alcaldía ya que es un modelo 90 y esta en el momento oportuno para su sustitución.
- Dentro del programa II, servicio 17 “Edificios” se refuerza en 1,5 millones para concluir la remodelación de las oficinas y la plataforma de servicio al cliente, además de algunas reparaciones menores en otros edificios propiedad municipal.
- Se rebajan ¢70,000.00 (SETENTA MIL COLONES EXACTOS) a la Asociación Clínica la Asunción, Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio y de La Ribera de Belén, a cada una de ellas para asignarlo a la Asociación Pro-Salud de Barrio Escobal. Lo anterior con el propósito de llevar un Congreso de Jóvenes en el Cantón de Belén para determinar las problemáticas con relación a ellos.
- En el Programa III en la obra “Dirección Técnica” en la cuenta “Servicios Especiales” existe un remanente de ¢1,000,000.00 de colones, los cuales se asignaran, un 50% a la cuenta “Servicios No Personales” y el otro 50% a la cuenta “Materiales y Suministros”.

MUNICIPALIDAD DE BELEN MODIFICACION EXTERNA 2-99

REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA I, DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

CODIGO			CLASIFICACION DE GASTOS	APROPIACION	
P	G	R		PARCIAL	TOTAL
5	I	01	SERVICIOS PERSONALES		2,000,000.00
5	I	01 20	Servicios especiales	2,000,000.00	
TOTAL REBAJAR PROGRAMA I					2,000,000.00

REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES: Administración, operación y mantenimiento

CODIGO	SERVICIOS Y APORTES	ASIG NACION ON TOTAL
S		
06	Acueductos	300,000.00
23	Seguridad y vigilancia en la comunidad	2,012,450.00
30	FONDOS Y APORTES(clasificados segun objeto del gasto)	5,859,509.22
TOTAL		8,171,959.22

CODIGO	CLASIFICACION DE GASTOS	APROPIACION PARCIAL	TOTAL
P S G			
II 06 01	SERVICIOS PERSONALES		300,000.00
II 06 01	Honorario a profesionales y técnicos	300,000.00	
II 23 01	SERVICIOS PERSONALES		2,012,450.00
II 23 01	Sueldos fijos	2,012,450.00	
II 30 08	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		210,000.00
II 30 08	Clínica integral La Asunción	70,000.00	
	Asociación Desarrollo San Antonio	70,000.00	
	Asociación Desarrollo La Ribera	70,000.00	
II 30 12	ASIGNACIONES GLOBALES		6,061,895.65
	Recursos sin asignación presupuestaria	6,061,895.65	
TOTAL REBAJAR PROGRAMA II			8,584,345.65

REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA III: INVERSIONES

CODIGO	PROYECTOS Y OBRAS	ASIG NACION ON TOTAL
PR O		

04

1,000,000.00

01 Dirección técnica y estudios 1,000,000.00

TOTAL	1,000,000.00
--------------	---------------------

CODIGO P P R O	CLASIFICACION DE GASTOS	APROPIACION PARCIAL	TOTAL
-------------------	-------------------------	------------------------	-------

III 04 01 SERVICIOS PERSONALES 1,000,000.00

III 04 01 Servicios especiales 1,000,000.00

TOTAL REBAJAR PROGRAMA III	1,000,000.00
-----------------------------------	---------------------

	TOTAL RECURSOS ESTA MODIFICACION	11,584,345.65
--	---	----------------------

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES

CODIGO P G R	CLASIFICACION DE GASTOS	ASIGNACION PARCIAL	TOTAL
-----------------	-------------------------	-----------------------	-------

I 01 SERVICIOS PERSONALES 0.00

01 Sueldos fijos (detalle N°1) 0.00

60 Decimotercer mes 0.00

80 Cargas sociales (detalle N°5) 0.00

5 01 04 MAQUINARIA Y EQUIPO 806,659.43

TOTAL PROGRAMA I	806,659.43
-------------------------	-------------------

PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES: ADMINISTRACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO

CODIGO S	SERVICIOS Y APORTES	ASIG NACI ON TOTAL
-------------	---------------------	-----------------------------

03 Caminos y calles 0.00

04	Cementerios	11 0.00
05	Parques y obras de ornato	0.00
06	Acueductos	0.00
09	Educativos y culturales	0.00
10	Servicios Sociales Complementarios	0.00
17	Edificios	0.00
23	Seguridad y vigilancia en La Comunidad	0.00
25	Protección medio ambiente	0.00
30	Fondos y aportes (clasificados según el objeto del gasto)	0.00

TOTAL	0.00
--------------	-------------

CODIGO	CLASIFICACION DE GASTOS	ASIGNACION
P "S G	PARCIAL	TOTAL
"		

02	01 SERVICIOS PERSONALES	6,357,047.14
	Sueldos fijos (detalle N° 2)	911,958.00
	Servicios especiales	260,000.00
	Horas extras	1,800,000.00
	Jornales ocasionales	2,080,000.00
	Decimotercer mes	420,996.49
	Cargas sociales (detalle N° 5)	884,092.65
02	02 SERVICIOS NO PERSONALES	500,000.00

02	03 MATERIALES Y SUMINISTROS	12 600,000.00
02	08 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	330,320.00
	Devolucion por cobros indebidos	120,320.00
	Aporte A.S.E.M.U.B.E.	0.00
	Clínica Integral Barrio Escobal	210,000.00

TOTAL PROGRAMA II	7,787,367.14
--------------------------	---------------------

PROGRAMA III: INVERSIONES

CODIGO		ASIG NACION
PR O	PROYECTOS Y OBRAS	TOTAL
4	OTRAS OBRAS	0.00
	OBRAS POR ADMINISTRACION	0.00
1	Dirección Técnica y Estudios	0.00
TOTAL		0.00

CODIGO		CLASIFICACION DE GASTOS	ASIGNACION
P PR O		PARCIAL	TOTAL
03	SERVICIOS PERSONALES		232,543.41
	Sueldos fijos (detalle N° 4)	0.00	
	Horas extras	150,000.00	
	Decimotercer mes	12,500.00	
	Cargas sociales (detalle N° 5)	70,043.41	
03	SERVICIOS NO PERSONALES		500,000.00
03	MATERIALES Y SUMINISTROS		500,000.00
TOTAL PROGRAMA 03			1,232,543.41
TOTAL GENERAL DE			9,826,569.98

PROGRA MA Nº	BASE DEL CALCULO	C.C.S.S. 14%	BANCO POPULAR 0.50%	I.N.S. 3%	TOTAL
I	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
II	5,051,958.00	707,274.12	25,259.79	151,558.74	884,092.65
III	150,000.00	21,000.00	750.00	4,500.00	26,250.00
TOTAL ES	5,201,958.00	728,274.12	26,009.79	156,058.74	910,342.65

[illegible]

DETALLE N° 1 SUELDOS FIJOS									
I									
	1	Técnico jefe 3	13	87,650	13	92,250	4,600	18,400	1,805
	4	Secretarias ejecutivas 2	10	79,950	10	84,150	4,200	67,200	1,740
	2	Profesional 1	20	114,050	20	120,050	6,000	48,000	2,329
	1	Técnico 4	9	77,150	9	81,250	4,100	16,400	1,718
	1	Técnico informática 2	13	85,850	13	90,450	4,600	18,400	1,790
	1	Misceláneo 1	1	58,550	1	61,650	3,100	12,400	1,578
	1	Auditor interno 2	31	90,625	31	95,425	4,800	19,200	1,851
	1	Técnico profesional 1	16	97,350	16	102,550	5,200	20,800	1,989
	1	Profesional bachiller jefe 1	23	128,250	23	135,050	6,800	27,200	2,620
	1	Secretaria Bilingue	9	77,450	9	81,550	4,100	16,400	1,721
	1	Contador 1	16	97,350	16	102,550	5,200	20,800	1,989
	1	Auxiliar de probe.y bodega 2	4	65,950	4	69,450	3,500	14,000	1,634
	2	Técnico 3	8	73,250	8	77,150	3,900	31,200	1,689
	18	PLAZAS	Total salario base					330,400	
			Total anualidades					171,171	
			Carrera profesional					14,259	
			Dedicacion exclusiva					24,010	
			Disponibilidad					49,748	
			Julio y agosto					180,000	
			10,000,00						
			Total programa N° 1					769,588	

Nota: no se incluye la plaza de Trabajador especializado 2, por haberse eliminado,

Punto 1,5 del oficio 7440, del 2 de julio del corriente,

II				DETALLE N° 2							
				SUELDOS FIJOS							
	03		1	Operad.equipo	11	80,450	11	84,750	4,300	17,200	1,747
				estacionario							
	04		1	Trabajador misceláneo	3	62,650	3	65,950	3,300	13,200	1,608
				3							
	05		1	Trab. especializado	12	83,050	12	87,450	4,400	17,600	1,765

III	04	DETALLE N° 3 SUELDOS FIJOS								
		1	Profesional jefe 1	28	157,550	28	165,950	8,400	33,600	3,219
		1	Subdirector general	33	207,750	33	218,750	11,000	44,000	4,244
		1	Técnico 2	6	70,150	6	73,850	3,700	14,800	1,662
		1	Técnico 4	9	77,150	9	81,250	4,100	16,400	1,718
		1	Técnico jefe 3	13	87,650	13	92,250	4,600	18,400	1,805
		2	Técnicos 1	5	67,050	5	70,650	3,600	28,800	1,637
		7	PLAZAS							

						Total salario base				156,000	
						Carrera profesional				29,876	
						Total anualidades				64,372	
						Total programa III				250,248	
			44	Total de plazas							
				TOTAL GENERAL DE SALARIOS						1,931,794	
POLICIA MUNICIPAL											
				DETALLE N° 2 SUELDOS FIJOS							
II	23		1	Jefe departamento	27	154,150	27	162,350	8,200	32,800	3,149
			1	Asistente administrativo	19	110,050	19	115,850	5,800	23,200	2,247
			4	Supervisores	13	87,050	13	91,550	4,500	72,000	1,800
			24	Policías	10	80,150	10	84,350	4,200	403,200	1,740
			30	Total de plazas						531,200	
						Total salario base				392,880	
						Riesgo policial				472,320	
						Sobresueldos				1,396,400	
						Total salarios					

Nota: se aumenta la diferencia de riesgo policial, que estaba en ¢ 9,200,00, y paso a ¢ 12,474,00, También se toma en cuenta el 8,33% de sobresueldo,

REBAJAR	CÓDIGO	AUMENTAR
---------	--------	----------

EGRESOS

EGRESOS

P "S P R O G R
"P "S P R O G R
"

I	01 20	2,000,000.00	I	01 01	769,588.00
				60	64,132.33
				80	134,677.90
			I	4	806,659.43
			II 3	01 01	29,664.00
				30	195,278.34
					2,000,000.00
II 06	01 26	300,000.00	II 6	01 20	260,000.00
				39	40,000.00
					300,000.00
II 23	01 01	2,012,450.00	II 23	01 30	1,500,000.00
				60	125,000.00
				80	262,500.00
			II 30	08 67	124,950.00
					2,012,450.00
II 30	08 70	70,000.00	II 30	08 71	70,000.00
II 30	08 72	70,000.00	II 30	08 71	70,000.00
II 30	08 73	70,000.00	II 30	08 71	70,000.00
II 30	12 02	6,061,895.65	II 03	01 01	104,721.66
				39	1,300,000.00
				60	135,805.33
				80	285,191.20
			II 4	01 01	29,776.00
				60	2,481.33
				80	5,210.80
			II 5	01 01	163,924.00
				60	13,660.33
				80	28,686.70
			II 6	01 01	514,326.00
				39	740,000.00
				60	129,527.17

									80	272,007.05
				II	9			01	01	64,368.00
									60	5,364.00
									80	11,264.40
				II	10			01	01	53,400.00
									60	4,450.00
									80	9,345.00
				II	17			02		500,000.00
								03		600,000.00
				II	25			01	01	56,500.00
									60	4,708.34
									80	9,887.50
				II	30			08	06	120,320.00
									67	393,325.44
				III		4	01	01	01	250,248.00
									30	150,000.00
									60	33,354.00
									80	70,043.40
										6,061,895.65
III	4	1	20	1000000	III		4	01	02	500,000.00
									03	500,000.00
										1,000,000.00

TOTALES	11,584,345.65	11,584,345.65
----------------	----------------------	----------------------

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

- ✧ Aprobar la Modificación Externa N° 02-99.
- ✧ Someter a análisis y aprobación de la Contraloría General de la República.

ARTICULO III. INFORMES DE COMISIONES O DEPARTAMENTOS.

A. INFORME DE LA COMISION DE OBRAS MUNICIPALES:

II. VISADO DE PLANOS DE CATASTRO.

1. SOLICITUD DE VISADO N° 1364.
PROPIEDAD DE: María Adilia Venegas Solano. Cédula 4-084-185.
Humberto Zumbado Delgado. Cédula 4-074-145.
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD: La Ribera, 50 metros al oeste del Hotel Marriott.
DIRECCIÓN PARA NOTIFICAR: La Ribera, 50 metros al oeste del Hotel Marriott.

PLANO CATASTRADO:	H-574032-99 / H-574030-99 / H-574031-99.
FINCA:	4053185-000 / 4053187-000.
ÁREA DEL LOTE:	1220.45 / 1220.41 / 1220.43.
PROFESIONAL RESPONSABLE:	Carlos Umaña Zamora, Topógrafo Asociado.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, denegar la solicitud de visado N° 1364, presentada por los señores María Adilia Venegas Solano y el señor Humberto Zumbado Delgado, por no cumplir con el Artículo 36 de la Ley de Planificación Urbana (obras de infraestructura) frente a la vía pública.

2.	SOLICITUD DE VISADO	N°1386.
	PROPIEDAD DE:	Paulina Margarita González Murillo, cédula 4-109-983.
	DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD:	La Asunción, 250 metros al sur de la entrada a Calle Tilianos.
	DIRECCIÓN PARA NOTIFICAR:	La Asunción, 250 metros al sur de Entrada a Calle Los Tilianos.
la	PLANO CATASTRADO:	H-582257-99 / H-581930-99.
	FINCA:	4040812-002.
	ÁREA DEL LOTE:	509.98.
	PROFESIONAL RESPONSABLE:	Ing. José Luis Zumbado Chaves, Topógrafo y Geodesta.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, denegar la solicitud de visado N° 1386, presentada por la señora Paulina Margarita González Murillo, ya que le falta la firma de los propietarios restantes, como Visto Bueno de la presente solicitud.

3.	SOLICITUD DE SEGREGACIÓN	N°02-99.
	PROPIEDAD DE:	Nemaga, S.A. Cédula Jurídica 3-101-010977.
	DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD:	La Asunción, 300 metros al oeste de Acuamanía.
	DIRECCIÓN PARA NOTIFICAR:	La Asunción, 300 metros al oeste Acuamanía.
de	PLANO CATASTRADO:	Plano de ubicación.
	ÁREA DEL LOTE:	350.96 m2 y 1296.09 m2.
	PROFESIONAL RESPONSABLE:	Carlos Umaña Zamora.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la segregación propuesta únicamente para efectos de reunión de finca.

4.	SOLICITUD DE VISADO	N°1389.
-----------	----------------------------	----------------

PROPIEDAD DE: Vitelia, Arcelia, Argentina, Marina, Armando, Francisco, Víctor Manuel, Germán Delgado Ramírez, Pedro González González, Guadalupe, Edgar, Pedro, Lilliana, Eleazar, Carlos, Sandra, Hilda, Bernal

Judith, González Delgado. **DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD:** La Ribera, 75 metros al sur del Cementerio.

DIRECCIÓN PARA NOTIFICAR: San Antonio, Palacio Municipal, de Operaciones.

Dirección **PLANO CATASTRADO:** H-582796-99, H-582797-99, H-585421-99, H-585420-99, H-585419-99.

FINCA: 162097-001 a 019.

ÁREA DEL LOTE: 863.72 m², 750.00 m².

PROFESIONAL RESPONSABLE: Henry Fernández Alvarez.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la solicitud de visado N° 1389, de los planos catastrados H-582796-99, H-582797-99, H-585421-99, H-585420-99, H-585419-99, ya que cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Planificación Urbana en cuanto al Plan Regulador del Cantón de Belén y la declaratoria de interés público mediante Artículo IV-A-VII de la Sesión Ordinaria número 12-99 del 9 de marzo de 1999, debidamente publicado en el Diario Oficial La Gaceta; y que es un proyecto de utilidad pública y se requiere para firma de escrituras de traspaso.

5. SOLICITUD DE SEGREGACION N°01-99.

PROPIEDAD DE: Agrícola Ganadera Zamora Chaves, Cédula Jurídica N° 3-102-011003.

DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD: La Ribera, del Cementerio 200 metros al este, 200 metros sur de la casa del señor José Zamora Chaves.

DIRECCIÓN PARA NOTIFICAR: La Ribera, 200 metros al este y 200 metros al sur de la casa del señor Zamora Chaves.

200 **PLANO CATASTRADO:** Croquis de segregación.

José **FINCA:** 4031557-000.

ÁREA DEL LOTE: 2539.53.

PROFESIONAL RESPONSABLE: Alberto Garro Marín.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar a Agrícola Ganadera Zamora Chaves que debe presentar:

- ◆ Criterio de la Unidad de Servicios Públicos con respecto al suministro de agua potable y la habilitación del mismo, al igual que la extensión de la red de alcantarillado sanitario.
- ◆ La solicitud debe venir firmada por el Representante Legal de la Empresa y adjuntar la información que corresponda.

III. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA.

El Arq. Luis Ángel Bogantes Miranda, Ingeniero Municipal, informa:

1. **Nombre:** Martha Cecilia Quesada Hernández.
Cédula: 3-258-758.
Dirección de la propiedad: La Asunción, Bosques de Doña Rosa.
Dirección para notificar: La Asunción, Bosques de Doña Rosa, lote 12.
Finca: 77.226 B.
Área de construcción: No se indica.
Destino de la construcción: Casa de habitación.
Valor de la construcción: 490.000.00.
profesional responsable: Ronald Wehr.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, rechazar la solicitud presentada, debido a que no cumple con:

- ♦ Con el Artículo IV. 20 “Ventanas a Colindancia” del Reglamento de Construcciones.
- ♦ No presenta título de propiedad o escritura del lote colindante N° 11, afectado por Artículo anterior.
- ♦ Información incompleta; plano de construcción no concuerda con la obra.

IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO DE COMISIÓN DE OBRAS.

1. Se recibió la visita de la señora Elba Zumbado, quien expuso el problema que está teniendo en su casa de habitación desde hace más de un año, ya que con las fuertes lluvias se le mete el agua en su casa.

Se recomendó que Jesús Rojas y Hermes Vásquez hablen con los señores de Pali y algunos vecinos del barrio de dicha señora, para ver la posibilidad de que se pueda entubar ese trayecto y se le solucione el problema a dicha señora.

2. Se recibió la visita de la señora Lidieth Aguilar Morera, quien tiene un problema sobre estancamiento de aguas por causa de escombros y en la cual solicita una respuesta por escrito de parte del Juez de Aguas.

La Comisión acordó coordinar la reunión con el señor Allan Murillo y el señor Andrés Phillips de Setena en el sitio para definir solución al problema de la grada en el cauce de la acequia la próxima semana. En cuanto a la limpieza del cauce, el propietario del muro caído se comprometió a limpiarlo completamente esta semana, esto también se le informará por escrito a la señora Aguilar.

3. Se recibió la visita del señor Jim Paniagua N., de Western Unión / Dinero en Minutos en la cual nos hace una explicación sobre la nota enviada donde solicita ver la posibilidad de pintar en los alrededores de Hotel Marriott con el logo de dicha empresa con motivo de la Convención Anual de la Western Union.

La Comisión recomendó darle el permiso, también se habló la posibilidad de que la Empresa Western Unión / Dinero en Minutos, nos pueda poner unos tachuelones en algunos sectores del Cantón, así como extender la señalización a otras áreas.

4. Con respecto a la nota del señor Carlos Alpízar Mora recibida en la reunión de Comisión el pasado lunes 30 de agosto en donde solicita retirar la solicitud del permiso de construcción No.4039 quedando ésta anulada.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Proyecto de Condominios Horizontal Residencial en la propiedad del señor Carlos Alpízar ubicada al final de la "Calle Julio Rodríguez" en el Distrito Segundo La Ribera, siempre y cuando cumpla con los requisitos de la Zona Residencial de Baja Densidad que indica el Plan Regulador para el Cantón de Belén, los planos del Condominio deberán ser aprobados por la Oficina Central de Visado de Planos de Construcción.

5. Se recibió copia de Memorándum enviado por el señor William Alvarado al Señor Luis Bogantes y el señor Asdrúbal Molina en la que se le solicita un presupuesto para la eliminación de la rampa existente en la acera ubicada 50 metros este de la Cantina La Deportiva en La Asunción de Belén, lo anterior para cumplir con la sentencia dictada por los respectivos Tribunales.
6. Se recibió copia de Memorándum enviado por el señor William Alvarado Bogantes al señor Luis Bogantes en donde le remite copia del acuerdo de la Sesión N°45-99 en la cual el Concejo Municipal solicita informe referente a situación de obras faltantes en la Urbanización de Puertas de Alcalá, sobre el particular le solicita entregar ésta información a más tardar en diez días.
7. Con respecto a la solicitud de los señores Juan Castillo y William Chaverri de Corporación Pipasa en donde solicitan permiso para la instalación de un tanque de combustible y también otros proyectos expuestos a la Comisión de Obras el pasado 1 de setiembre.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar a los señores Juan Castillo y William Chaverri de Corporación Pipasa presentar la certificación de que el FEAP fue aprobado por la Setena.

8. Con respecto a la solicitud de agua del Ing. Leonard Ferris Aguilar, Gerente del Proyecto Residencial El Paso de las Garzas, en cercanías de Panasonic.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, convocar a dicho representante a la Comisión de Obras, el próximo 20 de setiembre, para plantearle los puntos de vista de la Municipalidad según lo estudiado por dicha Comisión con respecto al proyecto.

V. CORRESPONDENCIA PARA LA COMISIÓN DE OBRAS.

1. Se recibe nota del Lic. Jorge Murillo Chaves, quien solicita que le informen si conforme al Plan Regulador, que es la normativa aplicable al caso, se hace necesario urbanizar la entrada o acceso a la Urbanización.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, no atender dicha nota por cuanto no está firmada por el solicitante.

B. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES.

El señor Desiderio Solano, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. Entrega copia de carta enviada al señor Víctor García de Aquastars, donde manifiesta su inconformidad en cuanto a la forma en que fueron atendidos en la Empresa Aquastars, la Comisión de Monitoreo que trabaja en la fiscalización de las acciones correctivas debido a los graves daños que provocan al ambiente y la salud humana que merece el mayor de los respetos y se debe tomar con la seriedad del caso.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, manifestar al Ing. Carlos Cevallos, Presidente de la Empresa Aquastars, S.A., la enérgica protesta de este Concejo Municipal, por el trato del señor Víctor García el día lunes 13 de setiembre hacia la Comisión de Monitoreo. Nos permitimos señalarle que la misma:

- Es el enlace de la Municipalidad con su Empresa.
 - Que dicha Comisión es la encargada de velar por la salud del Cantón.
 - Que deben atender con la seriedad que se merecen las inquietudes de la Comisión.
 - Por otra parte se le solicita que en toda reunión de esta Comisión deben estar presente todos los funcionarios encargados de las mejoras que se deben estar realizando en las reuniones para una mayor explicación.
 - De persistir las faltas de respeto por parte del señor Víctor García, se solicitará su destitución como representante de su Empresa ante dicha Comisión.
2. Solicita al Alcalde Municipal la presencia de la Licda. Annette Solano en las reuniones de la Comisión.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, ordenar al Alcalde Municipal que gire instrucciones a la Ingeniera Solano para que participe en las reuniones de la Comisión de Asuntos Ambientales.

C. INFORME DE LA COMISIÓN PRO - REUBICACIÓN DE TALLERES DEL CANTÓN DE BELÉN.

El señor Néstor Villegas, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. Se están recibiendo las ofertas para la realización del Estudio de Factibilidad.

ARTICULO V. ATENCIÓN AL PUBLICO.

1. Se atiende al señor William Gómez, de la Fundación Clubes 4-S, quien manifiesta que están trabajando en programas culturales y sociales y plantea la posibilidad de realizar la Teletón en el mes de diciembre en nuestro Cantón para ayudar a un millón de niños con requerimientos médicos. En el año 1997 se inicio la Teletón

con colectas en cada casa de Curridabat. La meta de este año es realizarla en Belén siendo una Subsede.

La Teletón requiere de un apoyo moral y logístico por parte del Concejo Municipal, además de la coordinación con jóvenes, mujeres y niños. Se debe conformar una Comisión que sea el enlace entre Clubs 4-S y "Teletón". Por ejemplo el año anterior en Curridabat se inició el día viernes con artistas locales en colaboración con la Municipalidad y la Casa Cural, el día sábado de 9:00 am a 12:00 medio día es un bloque de niños, a partir de las 2:00 pm el programa juvenil y de las 6:00 pm en adelante conjuntos o artistas internacionales.

Lo único que la Municipalidad debe realizar es seleccionar un lugar adecuado para realizar un espectáculo fino y bien ordenado. La Teletón se encarga de la tarima, equipo de sonido, proporcionan a los artistas y los trasladan.

Por otra parte manifiesta que el 20 de octubre se celebrará el 50 Aniversario de los Clubs 4-S y desean realizar actividades culturales y sociales en el Cantón.

La Licda. Rocío Arroyo, manifiesta que escuchadas las explicaciones del señor William Gómez de los Clubs 4-S, con relación a la posibilidad de el Cantón de Belén sea subsede de la Teletón, en el mes de diciembre, se necesita una organización que haya trabajado con un tiempo prudencial y suficiente para llevar a cabo un evento de esta magnitud. Que dicho tiempo no es suficiente dado el momento en que se plantea sea a dos meses del evento.

Que este evento implicaría la participación de la Empresa Privada, a la cual hemos involucrado y comprometido con varios proyectos de interés municipal, urgentes de por sí, y no sería oportuno el tener que solicitarles que colaboren también con esta actividad. Además implica que los representantes de la Municipalidad ante los Clubs 4-S, según Convenio firmado con este Municipio, tendrían que asumir la mayor responsabilidad en la organización, y ellos no tienen esta disponibilidad según lo que se ha conversado; lo anterior aunado al hecho de que les preocupa comprometer el nombre del Cantón en el caso de que la actividad no satisfaga las expectativas.

Debemos agregar a lo anterior, el hecho de que en las fechas propuestas, se estarían realizando también las Fiestas Patronales del Distrito La Ribera, lo cual podría ocasionar que la concurrencia a las mismas se vea afectada.

No obstante propongo que este Municipio organice una recolecta en coordinación con los Clubs 4-S, manteniendo de este modo una activa participación, además de manifestarles a los representantes de este grupo nuestra mayor disponibilidad de colaborar a futuro con cualquier otra actividad que a bien tengan llevar a cabo.

SE ACUERDA:

Con cuatro votos en contra de la solicitud y uno a favor del Regidor González Ramírez, se deniega la solicitud planteada por los Clubs 4-S para la realización de la Teletón en el Cantón de Belén, durante el mes de diciembre.

ARTICULO VI. CORRESPONDENCIA.

1. PARA: c.c.Concejo Municipal.
- DE: Juan Cambronero, Policía Municipal.
- ASUNTO: Convocaron a los Regidores Rocío Arroyo y Vianney González a reunión el 13 de setiembre a las 8:00 am, con el objetivo de revisar, corregir y agregar artículos al Reglamento de la Policía Municipal.

2. PARA: c.c.Concejo Municipal.
 DE: Lic. Annette Solano, Unidad Ambiental.
 ASUNTO: Con relación al manejo de las aguas residuales le indica a la Empresa Aquastars:

- Aún permanece pendiente su visita para observar las mejoras que han estado realizando a la planta de tratamiento, propone el viernes 10 de setiembre a las 9:00 am.
- Aún no ha recibido nota que incluya cronograma de acciones correctivas respecto a los problemas existentes con la tubería por donde desaguan aguas residuales.
- Según cronograma de construcción y puesta en marcha de la nueva planta de tratamiento de aguas residuales, para ésta fecha deberían tener: Contrato “llave en mano” firmado, Visto Bueno de Ubicación, Diseño, Planos y Especificaciones, Equipos en Proceso de Fabricación y Obra Civil en Proceso.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

- Remitir copia al Concejo de Distrito de La Ribera.
- Remitir copia a los Vecinos interesados.
- Remitir copia a la Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera.

3. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Lic. Juan Carlos Gutiérrez, Asesor del Alcalde.
 ASUNTO: Criterio sobre Proyecto de Ley denominado “*Adición de un nuevo Título XVIII al Código Municipal*”.

SE ACUERDA:

Con cuatro votos en contra y uno a favor del Regidor González Ramírez, manifestar a la Asamblea Legislativa que éste Concejo Municipal no apoya el Proyecto de Ley denominado “Adición de un nuevo Título XVIII al Código Municipal”, por cuanto el proyecto presenta varios errores formales, el primero de ellos se encuentra en su encabezado: El Código Municipal sólo tiene nueve títulos y este proyecto pretende agregarle un título XVIII.

Otro error formal, es el siguiente: por medio de una reforma anterior, (Ley N° 7812 del 08 de julio de 1998) se adicionó un Título VIII al Código Municipal, el cual ocupa los Artículos 173 al 181 y se corrió la numeración de los otros artículos. En el presente proyecto, se pretende adicionar un título que no existe, que viene a reformar los artículos 173 al 179 del Código Municipal y no se habla de correr la numeración. En cuanto al fondo del proyecto:

Se pretende crear una “Comisión Cultural” con personería jurídica instrumental. Esto parece inconveniente, pues ésta Comisión podría confundir sus funciones con la Comisión Permanente de Asuntos Culturales que debe instaurar todo Concejo Municipal.

4. PARA: c.c.Concejo Municipal.

DE: Ing. Andrés Phillips - Profesional 1 - e Ing. José Joaquín Chacón -
Subjefe - Departamento de Aguas, Ministerio del Ambiente y
Energía.

ASUNTO: En el caso de la denuncia presentada por la señora Lidieth Aguilar
de González, deberá resolver por escrito el Inspector
Cantonal de Aguas de Belén.

“Por tanto de acuerdo con lo solicitado se le indica que la obra realizada en el cauce de dominio público no cuenta con el permiso de nuestro Departamento por lo que debe ser demolida y en caso de que se pretenda realizar cualquier otra obra se debe contar con los permisos respectivos”.

5. PARA: c.c.Concejo Municipal.

DE: Lidieth Aguilar de González.

ASUNTO: Le solicita al Inspector Cantonal de Aguas pronunciarse por escrito con relación a la demolición de la grada y al estancamiento de aguas por causa de los escombros. De lo contrario realizará una denuncia por daños a su propiedad.

6. PARA: c.c.Concejo Municipal.

DE: Annette Solano, Unidad Ambiental.

ASUNTO: Informe sobre denuncia del señor Guillermo Ramírez, vecino de Barrio Escobal, respecto al uso de plaguicidas en un sembradío de chile dulce, que se encuentra detrás de su casa de habitación.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Asuntos Ambientales.

7. PARA: c.c.Concejo Municipal.

DE: Alberto Hilarión, Director Policía Municipal de Belén.

ASUNTO: Le solicita al Alcalde la posibilidad de donar al Ministerio de Seguridad Publica un Polígrafo .

8. PARA: c.c.Concejo Municipal.

DE: Aberto Hilarión, Director Policía Municipal de Belén.

ASUNTO: Informe actividades realizadas de agosto y setiembre:

- ☐ Del 19 al 20 de agosto se hace entrega de las Patentes de Licores Nacionales y Extranjeros en todo el Cantón.
- ☐ Sábado 21 de agosto detención de 1 mayor de edad y 5 menores por la Comisión de supuesto delito de robo a un menor de nombre Carlos Rodríguez Rodríguez.
- ☐ Martes 24 de agosto se colabora con la Cruz Roja y Tránsito 50 metros al este de la Policía Municipal de Belén.

- ❑ Miércoles 25 de agosto se colabora con la Cruz Roja y Transito en accidente de Tránsito frente de Trajes Internacionales.
- ❑ Los días 26, 27 y 28 de agosto se cubre evento de Exposición de Pintura en la Casa de la Cultura.
- ❑ Jueves 26 de agosto detención de un hombre con portación ilegal de piedra de crack y cocaína en Barrio Escobal.
- ❑ Los días 1, 2 y 3 de setiembre se cubre entrega de pensiones en el Edificio Cáritas.
- ❑ Sábado 04 de setiembre se cubren accidente de tránsito 100 metros al norte del Río Virilla, carretera a Santa Ana, dejando como saldo 2 muertos menores de edad.
- ❑ Sábado 04 de setiembre se decomisan ventas ambulantes en el Cantón.
- ❑ Sábado 04 de setiembre se cubre partido de fútbol en el Polideportivo de Belén (Belén vrs Puntarenas).
- ❑ Domingo 05 de setiembre se cubre concierto Coca Cola desde las 7:00 am hasta las 11:00 pm con presencia de 14 efectivos.

9. PARA: c.c.Concejo Municipal.
DE: Alcalde Municipal.
ASUNTO: Le remite a la Unidad de Ingeniería nota del INVU referente al otorgamiento de certificados de uso de suelo.
10. PARA: c.c.Concejo Municipal.
DE: Alcalde Municipal.
ASUNTO: Le solicita a la Unidad de Ingeniería un presupuesto para la eliminación de la rampa existente en la acera ubicada 50 metros al este de la Cantina La Deportiva en La Asunción, para cumplir con la sentencia dictada por los respectivos Tribunales.
11. PARA: c.c.Concejo Municipal.
DE: Alcalde Municipal.
ASUNTO: Le solicita al Ingeniero Municipal información de obras faltantes de la Urbanización Puertas de Alcalá en un termino de diez días.
12. PARA: Concejo Municipal.
DE: Lic. Emilio Arias, Presidente Liga de Municipalidades de Heredia.
ASUNTO: Agradece por el apoyo y se pone a las ordenes del Concejo.
13. PARA: Concejo Municipal.
DE: Virginia Lorena Venegas, Secretaria Ejecutiva, Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera.

ASUNTO: Solicita autorización para realizar Festejos Populares en La Ribera del 03 al 12 de diciembre, una patente provisional de licores, cierre de una parte de la calle que esta al costado norte de la plaza de

deportes y una paja de agua, así como autorización para realizar actividades bailables:

- ☐ 26 de noviembre baile de coronación, con conjunto de 8:00 am a 12:00 pm con venta de licor.
- ☐ 04 de diciembre, baile con discomóvil de 7:00 pm a 11:00 pm.
- ☐ 08 de diciembre, baile con discomóvil de 7:00 pm a 11:00 pm.
- ☐ 11 de diciembre, baile con discomóvil de 7:00 pm a 11:00 pm.
- ☐ 12 de diciembre, baile con discomóvil de 7:00 pm a 11:00 pm.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, otorgar el permiso para realizar Festejos Populares en La Ribera del 03 al 12 de diciembre, cierre de una parte de la calle que esta al costado norte de la plaza de deportes, una paja de agua y el uso de fluido eléctrico, así como autorización para realizar actividades bailables:

- ☐ 26 de noviembre baile de coronación, con conjunto de 8:00 am a 12:00 pm con venta de licor.
- ☐ 04 de diciembre, baile con discomóvil de 7:00 pm a 11:00 pm.
- ☐ 08 de diciembre, baile con discomóvil de 7:00 pm a 11:00 pm.
- ☐ 11 de diciembre, baile con discomóvil de 7:00 pm a 11:00 pm.
- ☐ 12 de diciembre, baile con discomóvil de 7:00 pm a 11:00 pm.

Siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. De acuerdo con el Reglamento sobre Higiene Industrial aplicado para estos casos por el Ministerio de Salud, el límite máximo permisible de ruido después de las 6:00 pm es de 40 decibeles. Además se otorga permiso temporal de venta de licor. Se les recuerda que la venta de licor a menores de edad es prohibida.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Capitán Víctor Ocampo Carvajal, Delegado Departamental de la Provincia de Heredia.

Remitir copia del presente acuerdo al Departamento de Policía Municipal.

14. PARA: Concejo Municipal.

DE: Alcalde Municipal.
 ASUNTO: Convenio definitivo para la conformación de la Liga de Municipalidades del Oeste, con la finalidad de tratar los desechos sólidos de dichas Municipalidades.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

✎ Aprobar las correcciones realizadas al Convenio para la conformación de la Liga de Municipalidades del Oeste.

✎ Autorizar al Alcalde Municipal a firmar dicho Convenio.

15. PARA: Concejo Municipal.
 DE: William Alvarez González.
 ASUNTO: Solicita permiso para realizar actividad privada en su casa de habitación 75 metros al norte de la Iglesia de La Ribera el 17 de setiembre de 7:00 pm a 12:00 pm.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para realizar actividad privada en su casa de habitación 75 metros al norte de la Iglesia de La Ribera el 17 de setiembre de 7:00 pm a 12:00 pm, siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. De acuerdo con el Reglamento sobre Higiene Industrial aplicado para estos casos por el Ministerio de Salud, el límite máximo permisible de ruido después de las 6:00 pm es de 40 decibeles. **Además no se otorga permiso temporal de venta de licor.**

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Capitán Víctor Ocampo Carvajal, Delegado Departamental de la Provincia de Heredia.

Remitir copia del presente acuerdo al Departamento de Policía Municipal.

16. PARA: c.c.Concejo Municipal.
 DE: Max Alberto Esquivel, Defensor de los Habitantes en Funciones.
 ASUNTO: Informe final con recomendaciones del caso del Residencial Belén (Alberto Alfaro Espinoza).

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Obras y a la Unidad de Ingeniería, con el fin de dar trámite a las recomendaciones dadas por la Defensoría de los Habitantes.

17. PARA: c.c.Concejo Municipal.
 DE: Annette Solano, Unidad Ambiental.
 ASUNTO: Informe de visita realizada a la Empresa Aquastars, S.A.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

- ⊙ Remitir copia al Concejo de Distrito de La Ribera.
- ⊙ Remitir copia a la Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera.

18. PARA: c.c.Concejo Municipal.
DE: Lic. Annette Solano, Unidad Ambiental.
ASUNTO: Le manifiesta al Liceo Santa Margarita que existen quejas de los vecinos por el ruido que realiza la banda en sus ensayos.
19. PARA: Concejo Municipal.
DE: Vecinos de Calle La Gruta.
ASUNTO: Solicitan suspender la patente otorgada a los propietarios de la Finca La Negra, y no concederles permiso para realizar fiestas ya que siempre son ruidosas.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Alcalde Municipal para que realice una investigación al respecto e informe al Concejo posteriormente.

20. PARA: Concejo Municipal.
DE: Sección Tercera Tribunal Superior Contencioso Administrativo.
ASUNTO: Expediente de Inversiones Jepton (Proyecto de Motel) contra la Municipalidad de Belén; donde se confirma el acuerdo recurrido y se da por agotada la vía administrativa.
21. PARA: Concejo Municipal.
DE: Virginia Lorena Venegas, Secretaria Ejecutiva, Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera.
ASUNTO: Solicita autorización para realizar actividadailable el 25 de setiembre en el Salón Comunal de La Ribera de 7:00 pm a 11:00 pm.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, otorgar el permiso para realizar actividadailable el 25 de setiembre en el Salón Comunal de La Ribera de 7:00 pm a 11:00 pm, siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. De acuerdo con el Reglamento sobre Higiene Industrial aplicado para estos casos por el Ministerio de Salud, el límite máximo permisible de ruido después de las 6:00 pm es de 40 decibeles. **Además no se otorga permiso temporal de venta de licor.**

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Capitán Víctor Ocampo Carvajal, Delegado Departamental de la Provincia de Heredia.

Remitir copia del presente acuerdo al Departamento de Policía Municipal.

ARTICULO VII. ASUNTOS VARIOS.

1. La Secretaria Municipal informa sobre:
 - La publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 134 del Lunes 12 de julio de 1999, del Estudio de Costos y Elaboración de la Tasa por los Servicios de Recolección y Tratamiento de Desechos Sólidos.
 - La publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 178 del Lunes 13 de setiembre de 1999, de la cancelación de credencial de regidor suplente de la Municipalidad del Cantón de Belén, Provincia de Heredia, que ostenta María Amalia Zamora Mora, y designar a Néstor Villegas Murillo como regidor suplente de la citada Corporación Municipal, quien entrará a ocupar el último lugar entre ellos a partir de la juramentación y hasta el treinta de abril del dos mil dos.
2. El Regidor Rojas Araya, hace entrega de los siguientes Libros, los cuales fueron enviados por Monseñor Roman Arrieta Villalobos:
 - ① Id y Enseñad Compendio de su Magisterio Pastoral y Social.
 - ① Monseñor Roman Arrieta Su Vida y Ministerio.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, agradecer a Monseñor Roman Arrieta Villalobos por los libros enviados a esta Corporación Municipal.

Sin más asuntos que tratar a las 8:30 pm, se levanta la Sesión.

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado
SECRETARIA MUNICIPAL

Licda. María del Rocío Arroyo Chaves
PRESIDENTA MUNICIPAL

Sr. William Alvarado Bogantes
ALCALDE MUNICIPAL